



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GUANO

TESTIMONIO

De la escritura de:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por:

FAUSTO RICARDO VILERA PADILLA Y OTROS

A favor de:

MESTAS COLCHA LLAMACA Y OTROS

Cuantía:

1.000 USD

Del Registro de Escritura Publica de:

2013

del Notario: Dr. Ricardo López Vinuesa

DR. RICARDO LÓPEZ VINUEZA

Copia 2da, Guano a 24

de Julio

de 2013

ESCRITURA NUMERO 2013-06-07-01-P000870



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUANO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA Y CONYUGE

A FAVOR DE:

MESIAS COLCHA LLAMUCA Y OTROS

CUANTIA. \$ 1000

En la ciudad de Guano, cantón del mismo nombre, hoy día veinte y cuatro de Julio del año dos mil trece, ante mí doctor Ricardo López Vinuesa, Notario Primero de este cantón Guano, comparecen por una parte los cónyuges FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, y MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara LOS CEDENTES y por otra parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA, mayor de edad, casado, Comerciante; BLANCA ALICIA

VILEMA PADILLA, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , mayor de edad, soltero, Ingeniero en Administración de empresas y ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, mayor de edad, soltero, comerciante, a quienes en delante se les denominaran Los CESIONARIOS, idóneos y conocidos por mí de que doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública una minuta que me presentan, la que copiada es como sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**; al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar la presente escritura pública los cónyuges FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ** , mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara LOS CEDENTES y por otra parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA, mayor de edad, casado, Comerciante; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , mayor de edad, soltero, Ingeniero en Administración de empresas y ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, mayor de edad, soltero,

comerciante, a quienes en adelante se les denominaran Los
CESIONARIOS.



Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba,
provincia de Chimborazo de tránsito por el Distrito Metropolitano de
Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.
ANTECEDENTES: UNO. La Compañía **INMOBILIARIA VILEMA &
COLCHA CIA LTDA**; fue constituida mediante escritura pública
celebrada ante el Notario Triguero Quinto del Cantón Quito, Dr.
Héctor Vallejo Delgado; el 11 de Enero del 2013. La escritura fue
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
número 440; tomo 144 el día 31 de Enero del 2013. DOS. La
Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**,
celebrada el 01 de Julio del 2013, resolvió unánimemente aprobar la
cesión de las participaciones del señor FAUSTO RICARDO VILEMA
PADILLA, de la siguiente manera: 680 participaciones sociales de un
dólar americano cada una a favor del señor MESIAS COLCHA
LLAMUCA, 50 participaciones sociales de un dólar americano cada
una a favor de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, 40
participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del

señor RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY. TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los cónyuges FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, por medio de la presente escritura transfieren al señor MESIAS COLCHA LLAMUCA, 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY. Por su parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, aceptan la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión del señor MESIAS COLCHA LLAMUCA es de USD. 680 dólares americanos, la de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; es de USD. 50 dólares americanos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ es de USD. 40 dólares americanos y ALEX



ROBERTO CHIMBO GADVAY es de USD. 30 dólares americanos que los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. De esta manera el capital de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, quedaría estructurado así:

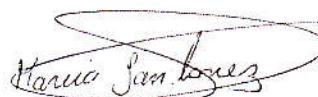
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MESIAS COLCHA LLAMUCA	780	780	780
HUGO VICENTE VILEMA PADILLA	100	100	100
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	50	50	50
RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ	40	40	40
ALEX ROBERTO	30	30	30

CHIMBO GADVAY			
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. LUIS AYALA ABOGADO MAT. 472 CACH. Hasta aquí la minuta que fue fielmente transcrita. En testimonio del otorgamiento a la que los señores comparecientes proceden con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, aceptan su tenor en todas sus partes y para constancia luego de darles lectura en alta voz, firman y dejan impreso el pulgar de la mano derecha en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo que doy fe.



FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA
060241507-7

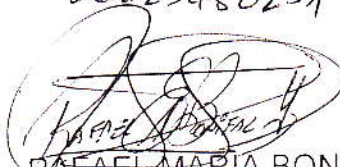
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ
0603147653




MESIAS COLCHA LLAMUCA
060234802-1




BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA
0602023517

RAFAEL MARIA BONIFA YANIZ
0603153230




ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
060426174-3



Se otor.....



Ricardo López Vinuesa
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUANO

.....gó ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, sellada, signada y firmada, en la ciudad
de Guano, a los veinte y cuatro días del mes de Julio
del año dos mil trece.-



Dr. Ricardo López
NOTARIO PRIMERO DEL GUANO

CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1792423473001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 31-01-2013

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31-01-2013

FEC. INSCRIPCION: 12-02-2013

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

GESTION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: ELON ALFARO, Ciudadela: OBRERO INDEPENDIENTE

Barrio: OBRERO INDEPENDIENTE, Calle J, Número: 87-193, Intersección: CALLE K, Referencia:

Indicación: A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DE SALUD DE PUENGASI, Teléfono Trabajo: 022608992

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ATAP003511

Lugar de emisión: QUITO PÁEZ INZUETA Y PÁEZ REZ
DAVALOS

Fecha y hora: 12-03-2013 08:53:35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 060241507

VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
25 ABRIL 1969
001- 0154 00154 M
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ 1969



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ
SUPERIOR COMERCIANTE
RICARDO VILEMA VILLA
MARIA ROSAURA PADILLA
RIOBAMBA 23/04/2003
23/04/2015
REN / 0079838
Chm



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049
049 - 0095 / 0602415077
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	VELASCO	-
RIOBAMBA		
CANTÓN	7-2 PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ LOPEZ
MARCIA CARLOTA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
FAUSTO RICARDO
VILEMA PADILLA

No. 060314765-3



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2012-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-02-28

V4443E4442

0005-41034



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0038

0603147653

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA



CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

VELOZ

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0

1

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS
DISTRITO JUDICIAL DEL ECUADOR



CIUDADANIA 060234802-1
COLCHA LLAMUCA MESIAS
CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO D PAQUICAHUA
23 DICIEMBRE 1970
002- 0141 00176 M
CHIMBORAZO/ GUANO
SAN GERARDO D PAQUICAHUA 1970

[Signature]



ECUATORIANA*****

V3333V2222

CASADO BLANCA INES SANCHEZ
SECUNDARIA COMERCIANTE

JUAN J COLCHA LL
MARIA A LLAMUCA A

RIOBAMBA 27/07/2010

27/07/2022

REN 2957197



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0227

0602348021

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

COLCHA LLAMUCA MESIAS

CHIMBORAZO

PROVINCIA

GUANO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

SAN GERARDO D

PAQUICAHUA

PARRROQUIA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0

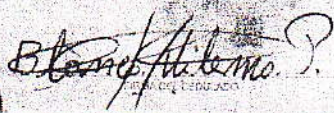
-

ZONA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No **060202351-7**

VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
15 DICIEMBRE 1966
 REG. CIV. 008-1 0107 01235 F
CHIMBORAZO/GUANO
LA MATRIZ 1966





ECUATORIANA***** **E394314442**

VIUDO
PRIMARIA
RICARDO VILEMA
MARIA PADILLA
RIOBAMBA
16/09/2022

FAUSTO ROGELIO PADILLA PADILLA
QUEHACER. DOMESTICOS

16/09/2010
REN 3110362





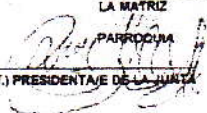
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB. 2013

020
020 - 0239 **0602023517**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

0
LA MATRIZ
ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA

CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
07 MAYO 1991
002- 0125 00516 M
CHIMBORAZO/ GUAMOTE
GUAMOTE 1991

060426174-3



EQUATORIANA*****

V3343V1442

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

SEGUNDO FRANCISCO CHIMBO MALAN

MARIA TERESA GADVAY APULEMA

24/08/2012

GUAMOTE

24/08/2024



0078478



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0126

0604261743

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUAMOTE

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAMOTE

0

GUAMOTE
ZONA

CANTÓN

PEROQUIA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060315323-0
BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
06 JUNIO 1977
002- 0284 01368 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1977

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****
SOLTERO

V2344V4242

SUPERIOR ING.DE EMPRESAS
RAFAEL MARIA BONIFAZ
ROSA EMILIA YANEZ
RIOBAMBA 31/10/2019
31/10/2019

0368318



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0144

0603153230

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA

CHIMBORAZO

CIRCUNSCRIPCION

0

PROVINCIA

VELASCO

RIOBAMBA

CANTON

PARROQUIA

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**; al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparecen a celebrar la presente escritura pública los cónyuges **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara **LOS CEDENTES** y por otra parte los señores **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, mayor de edad, casado, Comerciante; **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, mayor de edad, soltero, Ingeniero en Administración de empresas y **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**, mayor de edad, soltero, comerciante, a quienes en delante se les denominaran **Los CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo de transito por el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. ANTECEDENTES:

UNO. La Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**; fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 11 de Enero del 2013. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 440; tomo 144 el día 31 de Enero del 2013.

DOS. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, celebrada el 01 de Julio del 2013, resolvió unánimemente aprobar la cesión de las participaciones del señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, de la siguiente manera: 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**.

TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los cónyuges **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, por medio de la presente escritura transfieren al señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**.

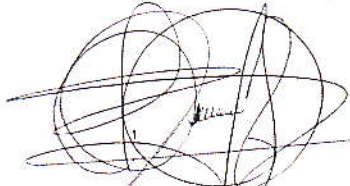


Por su parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, aceptan la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión del señor MESIAS COLCHA LLAMUCA es de USD. 680 dólares americanos, la de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; es de USD. 50 dólares americanos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ es de USD. 40 dólares americanos y ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY es de USD. 30 dólares americanos que los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.

De esta manera el capital de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MESIAS COLCHA LLAMUCA	780	780	780
HUGO VICENTE VILEMA PADILLA	100	100	100
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	50	50	50
RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ	40	40	40
ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY	30	30	30
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Ayala', is written over a circular notary stamp.

LUIS AYALA
ABOGADO
MAT. 472 CACH



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA.

No. 002

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Julio del 2013, a las 07H35, en la oficina de la compañía ubicada en las calle J S7-193 y calle K, Obrero Independiente, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, Con la concurrencia de los señores **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, con 800 participaciones, **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, con 100 participaciones; y **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA**, con 100 participaciones; los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, el señor **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA**, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Autorizar al señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios el único punto del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, y ofrece sus participaciones a los otros dos socios; toma la palabra el señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, socio de la compañía y manifiesta que él está interesado en que se le ceda 680 participaciones de un dólar americano cada del capital suscrito y pagado y las demás participaciones sean cedidas a otras personas en virtud de que el señor **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA** expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, declara su voluntad de ceder 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, es aceptado por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, quedaría estructurado así:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MESIAS COLCHA LLAMUCA	780	780	780
HUGO VICENTE VILEMA PADILLA	100	100	100
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	50	50	50
RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ	40	40	40
ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY	30	30	30
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 09h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA**, como Presidente y socio, el señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA** como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

DR. CARLOS WILFRIDO YÁÑEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Sr. HUGO VICENTE VILEMA PADILLA
PRESIDENTE - Socio

Sr. MESIAS COLCHA LLAMUCA
GERENTE GENERAL- Socio

Sr. FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA
Socio

En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la
Constitución de la Compañía INMOBILIARIA VILEMA &
COLCHA CIA LTDA, otorgado el once de enero del dos mil
trece, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
otorgada por FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA Y
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ a favor de
MESIAS COLCHA LLAMUCA Y OTROS, el veinticuatro de
julio del dos mil trece ante el Doctor Ricardo López Vinuesa,
Notario Primero del Cantón Guano. Quito a veintinueve de julio
del dos mil trece.



HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	472
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603153230	BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0602415077	VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO	Quito	CEDENTE	Casado
0602023517	VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA	Quito	CESIONARIO	Viudo
0602348021	COLCHA LLAMUCA MESIAS	Quito	CESIONARIO	Casado
0604261743	CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RICARDO LOPEZ VINUEZA
CANTÓN:	GUANO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

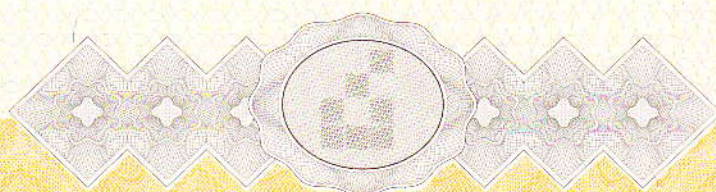
EL CEDENTE TRANSFIERE 800 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 440 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE ENERO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GUANO

TESTIMONIO

De la escritura de:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por:

FAUSTO RICARDO VILERA PADILLA Y OTROS

A favor de:

MESTAS COLCHA LLANOSA Y OTROS

Cuantía:

1.000 USD

Del Registro de Escritura Publica de:

2013

del Notario: Dr. Ricardo López Vinuesa

DR. RICARDO LÓPEZ VINUEZA

Copia 2da, Guano a 24

de Julio

de 2013

ESCRITURA NUMERO 2013-06-07-01-P000870



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUANO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA Y CONYUGE

A FAVOR DE:

MESIAS COLCHA LLAMUCA Y OTROS

CUANTIA. \$ 1000

En la ciudad de Guano, cantón del mismo nombre, hoy día veinte y cuatro de Julio del año dos mil trece, ante mí doctor Ricardo López Vinuesa, Notario Primero de este cantón Guano, comparecen por una parte los cónyuges FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, y MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara LOS CEDENTES y por otra parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA, mayor de edad, casado, Comerciante; BLANCA ALICIA

VILEMA PADILLA, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , mayor de edad, soltero, Ingeniero en Administración de empresas y ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, mayor de edad, soltero, comerciante, a quienes en delante se les denominaran Los CESIONARIOS, idóneos y conocidos por mí de que doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública una minuta que me presentan, la que copiada es como sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**; al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar la presente escritura pública los cónyuges FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ** , mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara LOS CEDENTES y por otra parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA, mayor de edad, casado, Comerciante; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , mayor de edad, soltero, Ingeniero en Administración de empresas y ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, mayor de edad, soltero,

comerciante, a quienes en adelante se les denominaran Los
CESIONARIOS.



Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba,
provincia de Chimborazo de tránsito por el Distrito Metropolitano de
Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.
ANTECEDENTES: UNO. La Compañía **INMOBILIARIA VILEMA &
COLCHA CIA LTDA**; fue constituida mediante escritura pública
celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr.
Héctor Vallejo Delgado; el 11 de Enero del 2013. La escritura fue
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
número 440; tomo 144 el día 31 de Enero del 2013. DOS. La
Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**,
celebrada el 01 de Julio del 2013, resolvió unánimemente aprobar la
cesión de las participaciones del señor FAUSTO RICARDO VILEMA
PADILLA, de la siguiente manera: 680 participaciones sociales de un
dólar americano cada una a favor del señor MESIAS COLCHA
LLAMUCA, 50 participaciones sociales de un dólar americano cada
una a favor de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, 40
participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del

señor RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY. TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los cónyuges FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, por medio de la presente escritura transfieren al señor MESIAS COLCHA LLAMUCA, 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY. Por su parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, aceptan la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión del señor MESIAS COLCHA LLAMUCA es de USD. 680 dólares americanos, la de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; es de USD. 50 dólares americanos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ es de USD. 40 dólares americanos y ALEX



ROBERTO CHIMBO GADVAY es de USD. 30 dólares americanos que los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. De esta manera el capital de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, quedaría estructurado así:

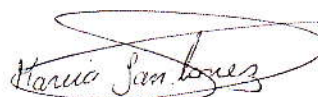
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MESIAS COLCHA LLAMUCA	780	780	780
HUGO VICENTE VILEMA PADILLA	100	100	100
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	50	50	50
RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ	40	40	40
ALEX ROBERTO	30	30	30

CHIMBO GADVAY			
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. LUIS AYALA ABOGADO MAT. 472 CACH. Hasta aquí la minuta que fue fielmente transcrita. En testimonio del otorgamiento a la que los señores comparecientes proceden con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, aceptan su tenor en todas sus partes y para constancia luego de darles lectura en alta voz, firman y dejan impreso el pulgar de la mano derecha en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo que doy fe.



FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA
060241507-7

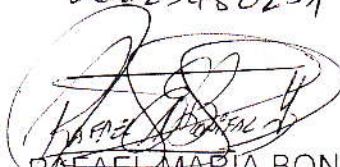
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ
0603147653




MESIAS COLCHA LLAMUCA
060234802-1




BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA
0602023517

RAFAEL MARIA BONIFA YANIZ
0603153230




ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
060426174-3



Se otor.....



Ricardo López Vinuesa
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUANO

.....gó ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, sellada, signada y firmada, en la ciudad
de Guano, a los veinte y cuatro días del mes de Julio
del año dos mil trece.-



Dr. Ricardo López
NOTARIO PRIMERO DEL GUANO

CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1792423473001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 31-01-2013

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31-01-2013

FEC. INSCRIPCION: 12-02-2013

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

GESTION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: ELON ALFARO, Ciudadela: OBRERO INDEPENDIENTE

Barrio: OBRERO INDEPENDIENTE, Calle J, Número: 87-193, Intersección: CALLE K, Referencia:

Indicación: A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DE SALUD DE PUENGASI, Teléfono Trabajo: 022608092

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ATAP003511

Lugar de emisión: QUITO PÁEZ INZUETA Y PÁEZ REZ
DAVALOS

Fecha y hora: 12-03-2013 08:53:35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060241507

VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
25 ABRIL 1969
001- 0154 00154 M
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ 1969



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ
SUPERIOR COMERCIANTE
RICARDO VILEMA VILLA
MARIA ROSAURA PADILLA
RIOBAMBA 23/04/2003
23/04/2015
REN / 0079838
Chm



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049
049 - 0095 / 0602415077
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	VELASCO	-
RIOBAMBA		
CANTÓN	7-2 PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ LOPEZ
MARCIA CARLOTA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
FAUSTO RICARDO
VILEMA PADILLA

No. 060314765-3



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2012-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-02-28

V4443E4442

0005-41034



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0038

0603147653

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA



CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

VELOZ

PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0

ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



CIUDADANIA 060234802-1
COLCHA LLAMUCA MESIAS
CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO D PAQUICAHUA
23 DICIEMBRE 1970
002- 0141 00176 M
CHIMBORAZO/ GUANO
SAN GERARDO D PAQUICAHUA 1970



[Signature]

ECUATORIANA*****

V3333V2222

CASADO BLANCA INES SANCHEZ
SECUNDARIA COMERCIANTE

JUAN J COLCHA LL
MARIA A LLAMUCA A

RIOBAMBA 27/07/2010

27/07/2022

REN 2957197



EL SAN DE REN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0227

0602348021

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

COLCHA LLAMUCA MESIAS

CHIMBORAZO

PROVINCIA

GUANO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

SAN GERARDO D

PAQUICAHUA

PARRUCIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0

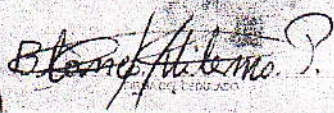
-

ZONA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No **060202351-7**

VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
15 DICIEMBRE 1966
 REG. CIV. 008-1 0107 01235 F
CHIMBORAZO/ GUANO
LA MATRIZ 1966





ECUATORIANA***** E394314442

VIUDO
PRIMARIA
RICARDO VILEMA
MARIA PADILLA
RIOBAMBA
16/09/2022

FAUSTO ROGELIO PADILLA PADILLA
QUEHACER. DOMESTICOS

16/09/2010
REN 3110362



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB. 2013

020
020 - 0239 **0602023517**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
LA MATRIZ
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA

CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
07 MAYO 1991
002- 0125 00516 M
CHIMBORAZO/ GUAMOTE
GUAMOTE 1991

060426174-3



EQUATORIANA*****

V3343V1442

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

SEGUNDO FRANCISCO CHIMBO MALAN

MARIA TERESA GADVAY APULEMA

24/08/2012

GUAMOTE

24/08/2024



0078478



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0126

0604261743

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUAMOTE

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAMOTE

0

GUAMOTE
ZONA

CANTÓN

PEROQUIA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060315323-0
BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
06 JUNIO 1977
002- 0284 01368 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1977

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****
SOLTERO

V2344V4242

SUPERIOR ING.DE EMPRESAS
RAFAEL MARIA BONIFAZ
ROSA EMILIA YANEZ
RIOBAMBA 31/10/2019
31/10/2019

0368318



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0144

0603153230

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA

CHIMBORAZO

CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA

VELASCO

RIOBAMBA

CANTON

PARROQUIA

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**; al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparecen a celebrar la presente escritura pública los cónyuges **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara **LOS CEDENTES** y por otra parte los señores **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, mayor de edad, casado, Comerciante; **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, mayor de edad, soltero, Ingeniero en Administración de empresas y **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**, mayor de edad, soltero, comerciante, a quienes en delante se les denominaran **Los CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo de transito por el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. ANTECEDENTES:

UNO. La Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**; fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 11 de Enero del 2013. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 440; tomo 144 el día 31 de Enero del 2013.

DOS. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, celebrada el 01 de Julio del 2013, resolvió unánimemente aprobar la cesión de las participaciones del señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, de la siguiente manera: 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**.

TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los cónyuges **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, por medio de la presente escritura transfieren al señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**.

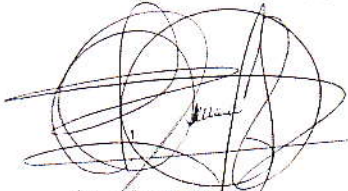


Por su parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, aceptan la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión del señor MESIAS COLCHA LLAMUCA es de USD. 680 dólares americanos, la de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; es de USD. 50 dólares americanos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ es de USD. 40 dólares americanos y ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY es de USD. 30 dólares americanos que los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.

De esta manera el capital de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MESIAS COLCHA LLAMUCA	780	780	780
HUGO VICENTE VILEMA PADILLA	100	100	100
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	50	50	50
RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ	40	40	40
ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY	30	30	30
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Ayala', is written over a circular notary stamp.

LUIS AYALA
ABOGADO
MAT. 472 CACH



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA.**

No. 002

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Julio del 2013, a las 07H35, en la oficina de la compañía ubicada en las calle J S7-193 y calle K, Obrero Independiente, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, Con la concurrencia de los señores **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, con 800 participaciones, **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, con 100 participaciones; y **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA**, con 100 participaciones; los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, el señor **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA**, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Autorizar al señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios el único punto del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, y ofrece sus participaciones a los otros dos socios; toma la palabra el señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, socio de la compañía y manifiesta que él está interesado en que se le ceda 680 participaciones de un dólar americano cada del capital suscrito y pagado y las demás participaciones sean cedidas a otras personas en virtud de que el señor **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA** expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, declara su voluntad de ceder 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, es aceptado por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, quedaría estructurado así:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MESIAS COLCHA LLAMUCA	780	780	780
HUGO VICENTE VILEMA PADILLA	100	100	100
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	50	50	50
RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ	40	40	40
ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY	30	30	30
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 09h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA**, como Presidente y socio, el señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA** como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

DR. CARLOS WILFRIDO YÁÑEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Sr. HUGO VICENTE VILEMA PADILLA
PRESIDENTE - Socio

Sr. MESIAS COLCHA LLAMUCA
GERENTE GENERAL- Socio

Sr. FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA
Socio

En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la
Constitución de la Compañía INMOBILIARIA VILEMA &
COLCHA CIA LTDA, otorgado el once de enero del dos mil
trece, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
otorgada por FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA Y
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ a favor de
MESIAS COLCHA LLAMUCA Y OTROS, el veinticuatro de
julio del dos mil trece ante el Doctor Ricardo López Vinuesa,
Notario Primero del Cantón Guano. Quito a veintinueve de julio
del dos mil trece.



HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



TRÁMITE NÚMERO: 32362

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	472
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603153230	BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0602415077	VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO	Quito	CEDENTE	Casado
0602023517	VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA	Quito	CESIONARIO	Viudo
0602348021	COLCHA LLAMUCA MESIAS	Quito	CESIONARIO	Casado
0604261743	CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RICARDO LOPEZ VINUEZA
CANTÓN:	GUANO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 800 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 440 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE ENERO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GUANO

TESTIMONIO

De la escritura de:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por:

FAUSTO RICARDO VILERA PADILLA Y OTROS

A favor de:

MESTAS COLCHA LLAMACA Y OTROS

Cuantía:

1.000 USD

Del Registro de Escritura Publica de:

2013

del Notario: Dr. Ricardo López Vinuesa

DR. RICARDO LÓPEZ VINUEZA

Copia 2da, Guano a 24

de Julio

de 2013

ESCRITURA NUMERO 2013-06-07-01-P000870



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUANO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA Y CONYUGE

A FAVOR DE:

MESIAS COLCHA LLAMUCA Y OTROS

CUANTIA. \$ 1000

En la ciudad de Guano, cantón del mismo nombre, hoy día veinte y cuatro de Julio del año dos mil trece, ante mí doctor Ricardo López Vinuesa, Notario Primero de este cantón Guano, comparecen por una parte los cónyuges FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, y MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara LOS CEDENTES y por otra parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA, mayor de edad, casado, Comerciante; BLANCA ALICIA

VILEMA PADILLA, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , mayor de edad, soltero, Ingeniero en Administración de empresas y ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, mayor de edad, soltero, comerciante, a quienes en delante se les denominaran Los CESIONARIOS, idóneos y conocidos por mí de que doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública una minuta que me presentan, la que copiada es como sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**; al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar la presente escritura pública los cónyuges FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ** , mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara LOS CEDENTES y por otra parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA, mayor de edad, casado, Comerciante; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , mayor de edad, soltero, Ingeniero en Administración de empresas y ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, mayor de edad, soltero,

comerciante, a quienes en adelante se les denominaran Los
CESIONARIOS.



Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba,
provincia de Chimborazo de tránsito por el Distrito Metropolitano de
Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.
ANTECEDENTES: UNO. La Compañía **INMOBILIARIA VILEMA &
COLCHA CIA LTDA**; fue constituida mediante escritura pública
celebrada ante el Notario Trigesimo Quinto del Cantón Quito, Dr.
Héctor Vallejo Delgado; el 11 de Enero del 2013. La escritura fue
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
número 440; tomo 144 el día 31 de Enero del 2013. DOS. La
Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**,
celebrada el 01 de Julio del 2013, resolvió unánimemente aprobar la
cesión de las participaciones del señor FAUSTO RICARDO VILEMA
PADILLA, de la siguiente manera: 680 participaciones sociales de un
dólar americano cada una a favor del señor MESIAS COLCHA
LLAMUCA, 50 participaciones sociales de un dólar americano cada
una a favor de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, 40
participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del

señor RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY. TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los cónyuges FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, por medio de la presente escritura transfieren al señor MESIAS COLCHA LLAMUCA, 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY. Por su parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, aceptan la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión del señor MESIAS COLCHA LLAMUCA es de USD. 680 dólares americanos, la de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; es de USD. 50 dólares americanos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ es de USD. 40 dólares americanos y ALEX



ROBERTO CHIMBO GADVAY es de USD. 30 dólares americanos que los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. De esta manera el capital de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, quedaría estructurado así:

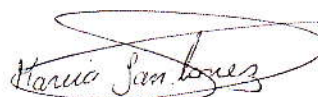
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MESIAS COLCHA LLAMUCA	780	780	780
HUGO VICENTE VILEMA PADILLA	100	100	100
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	50	50	50
RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ	40	40	40
ALEX ROBERTO	30	30	30

CHIMBO GADVAY			
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. LUIS AYALA ABOGADO MAT. 472 CACH. Hasta aquí la minuta que fue fielmente transcrita. En testimonio del otorgamiento a la que los señores comparecientes proceden con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, aceptan su tenor en todas sus partes y para constancia luego de darles lectura en alta voz, firman y dejan impreso el pulgar de la mano derecha en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo que doy fe.



FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA
060241507-7

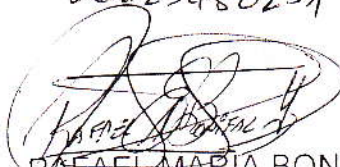
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ
0603147653




MESIAS COLCHA LLAMUCA
060234802-1




BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA
0602023517

RAFAEL MARIA BONIFA YANIZ
0603153230




ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
060426174-3



Se otor.....



Ricardo López Vinuesa
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUANO

.....gó ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, sellada, signada y firmada, en la ciudad
de Guano, a los veinte y cuatro días del mes de Julio
del año dos mil trece.-



Dr. Ricardo López
NOTARIO PRIMERO DEL GUANO

CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1792423473001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 31-01-2013

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31-01-2013

FEC. INSCRIPCION: 12-02-2013

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

GESTION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: ELON ALFARO, Ciudadela: OBRERO INDEPENDIENTE

Barrio: OBRERO INDEPENDIENTE, Calle J, Número: 87-193, Intersección: CALLE K, Referencia:

Indicación: A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DE SALUD DE PUENGASI, Teléfono Trabajo: 022608992

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ATAP003511

Lugar de emisión: QUITO PÁEZ INZUETA Y PÁEZ REZ
DAVALOS

Fecha y hora: 12-03-2013 08:53:35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060241507

VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
25 ABRIL 1969
001- 0154 00154 M
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ 1969



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ
SUPERIOR COMERCIANTE
RICARDO VILEMA VILLA
MARIA ROSAURA PADILLA
RIOBAMBA 23/04/2003
23/04/2015
REN / 0079838
Chm



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049
049 - 0095 / 0602415077
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	VELASCO	-
RIOBAMBA		
CANTÓN	7-2 PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ LOPEZ
MARCIA CARLOTA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
FAUSTO RICARDO
VILEMA PADILLA

No. 060314765-3



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2012-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28

V4443E4442

0005-41034

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



012

012 - 0038

0603147653

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN

VELOZ

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS
DISTRITO JUDICIAL DEL ECUADOR



CIUDADANIA 060234802-1
COLCHA LLAMUCA MESIAS
CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO D PAQUICAHUA
23 DICIEMBRE 1970
002- 0141 00176 M
CHIMBORAZO/ GUANO
SAN GERARDO D PAQUICAHUA 1970

[Signature]



ECUATORIANA*****

V3333V2222

CASADO BLANCA INES SANCHEZ
SECUNDARIA COMERCIANTE

JUAN J COLCHA LL
MARIA A LLAMUCA A

RIOBAMBA 27/07/2010

27/07/2022

REN 2957197



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0227

0602348021

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

COLCHA LLAMUCA MESIAS

CHIMBORAZO

PROVINCIA

GUANO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

SAN GERARDO D

PAQUICAHUA

PARRROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0

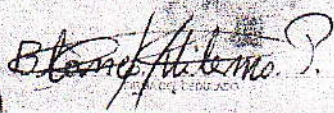
-

ZONA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No **060202351-7**

VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
15 DICIEMBRE 1966
 REG. CIV. 008-1 0107 01235 F
CHIMBORAZO/ GUANO
LA MATRIZ 1966





ECUATORIANA***** **E394314442**

VIUDO
PRIMARIA
RICARDO VILEMA
MARIA PADILLA
RIOBAMBA
16/09/2022

FAUSTO ROGELIO PADILLA PADILLA
QUEHACER. DOMESTICOS

16/09/2010
REN 3110362



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB. 2013

020
020 - 0239 **0602023517**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA
LA MATRIZ
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA

CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
07 MAYO 1991
002- 0125 00516 M
CHIMBORAZO/ GUAMOTE
GUAMOTE 1991

060426174-3



EQUATORIANA*****

V3343V1442

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

SEGUNDO FRANCISCO CHIMBO MALAN

MARIA TERESA GADVAY APULEMA

24/08/2012

GUAMOTE

24/08/2024



0078478



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0126

0604261743

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUAMOTE

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAMOTE

0

GUAMOTE
ZONA

CANTÓN

PEROQUIA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060315323-0
BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
06 JUNIO 1977
002- 0284 01368 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1977

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****
SOLTERO

V2344V4242

SUPERIOR ING.DE EMPRESAS
RAFAEL MARIA BONIFAZ
ROSA EMILIA YANEZ
RIOBAMBA 31/10/2019
31/10/2019

0368318



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0144

0603153230

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA



CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
VELASCO

0

PARROQUIA

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**; al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparecen a celebrar la presente escritura pública los cónyuges **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara **LOS CEDENTES** y por otra parte los señores **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, mayor de edad, casado, Comerciante; **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, mayor de edad, soltero, Ingeniero en Administración de empresas y **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**, mayor de edad, soltero, comerciante, a quienes en delante se les denominaran **Los CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo de transito por el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. ANTECEDENTES:

UNO. La Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**; fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 11 de Enero del 2013. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 440; tomo 144 el día 31 de Enero del 2013.

DOS. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, celebrada el 01 de Julio del 2013, resolvió unánimemente aprobar la cesión de las participaciones del señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, de la siguiente manera: 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**.

TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los cónyuges **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, por medio de la presente escritura transfieren al señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**.

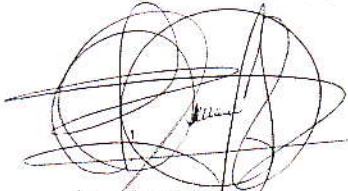


Por su parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, aceptan la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión del señor MESIAS COLCHA LLAMUCA es de USD. 680 dólares americanos, la de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; es de USD. 50 dólares americanos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ es de USD. 40 dólares americanos y ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY es de USD. 30 dólares americanos que los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.

De esta manera el capital de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MESIAS COLCHA LLAMUCA	780	780	780
HUGO VICENTE VILEMA PADILLA	100	100	100
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	50	50	50
RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ	40	40	40
ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY	30	30	30
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Ayala', is written over a circular notary stamp.

LUIS AYALA
ABOGADO
MAT. 472 CACH



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA.

No. 002

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Julio del 2013, a las 07H35, en la oficina de la compañía ubicada en las calle J S7-193 y calle K, Obrero Independiente, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, Con la concurrencia de los señores **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, con 800 participaciones, **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, con 100 participaciones; y **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA**, con 100 participaciones; los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, el señor **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA**, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Autorizar al señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios el único punto del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, y ofrece sus participaciones a los otros dos socios; toma la palabra el señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, socio de la compañía y manifiesta que él está interesado en que se le ceda 680 participaciones de un dólar americano cada del capital suscrito y pagado y las demás participaciones sean cedidas a otras personas en virtud de que el señor **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA** expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, declara su voluntad de ceder 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, es aceptado por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, quedaría estructurado así:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MESIAS COLCHA LLAMUCA	780	780	780
HUGO VICENTE VILEMA PADILLA	100	100	100
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	50	50	50
RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ	40	40	40
ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY	30	30	30
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 09h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA**, como Presidente y socio, el señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA** como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

DR. CARLOS WILFRIDO YÁNEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Sr. HUGO VICENTE VILEMA PADILLA
PRESIDENTE - Socio

Sr. MESIAS COLCHA LLAMUCA
GERENTE GENERAL- Socio

Sr. FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA
Socio

1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la
2 Constitución de la Compañía INMOBILIARIA VILEMA &
3 COLCHA CIA LTDA, otorgado el once de enero del dos mil
4 trece, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
5 otorgada por FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA Y
6 MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ a favor de
7 MESIAS COLCHA LLAMUCA Y OTROS, el veinticuatro de
8 julio del dos mil trece ante el Doctor Ricardo López Vinuesa,
9 Notario Primero del Cantón Guano. Quito a veintinueve de julio
10 del dos mil trece.

11 

12
13 HÉCTOR VALLEJO DELGADO

14 NOTARIO 35



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	472
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603153230	BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0602415077	VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO	Quito	CEDENTE	Casado
0602023517	VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA	Quito	CESIONARIO	Viudo
0602348021	COLCHA LLAMUCA MESIAS	Quito	CESIONARIO	Casado
0604261743	CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RICARDO LOPEZ VINUEZA
CANTÓN:	GUANO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 800 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 440 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE ENERO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GUANO

TESTIMONIO

De la escritura de:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por:

FAUSTO RICARDO VILERA PADILLA Y OTROS

A favor de:

MESTAS COLCHA LLAMACA Y OTROS

Cuantía:

1.000 USD

Del Registro de Escritura Publica de:

2013

del Notario: Dr. Ricardo López Vinuesa

DR. RICARDO LÓPEZ VINUEZA

Copia 2da, Guano a 24

de Julio

de 2013

ESCRITURA NUMERO 2013-06-07-01-P000870



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUANO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA Y CONYUGE

A FAVOR DE:

MESIAS COLCHA LLAMUCA Y OTROS

CUANTIA. \$ 1000

En la ciudad de Guano, cantón del mismo nombre, hoy día veinte y cuatro de Julio del año dos mil trece, ante mí doctor Ricardo López Vinuesa, Notario Primero de este cantón Guano, comparecen por una parte los cónyuges FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, y MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara LOS CEDENTES y por otra parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA, mayor de edad, casado, Comerciante; BLANCA ALICIA

VILEMA PADILLA, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , mayor de edad, soltero, Ingeniero en Administración de empresas y ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, mayor de edad, soltero, comerciante, a quienes en delante se les denominaran Los CESIONARIOS, idóneos y conocidos por mí de que doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública una minuta que me presentan, la que copiada es como sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**; al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar la presente escritura pública los cónyuges FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ** , mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara LOS CEDENTES y por otra parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA, mayor de edad, casado, Comerciante; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , mayor de edad, soltero, Ingeniero en Administración de empresas y ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, mayor de edad, soltero,

comerciante, a quienes en adelante se les denominaran Los
CESIONARIOS.



Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba,
provincia de Chimborazo de tránsito por el Distrito Metropolitano de
Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.
ANTECEDENTES: UNO. La Compañía **INMOBILIARIA VILEMA &
COLCHA CIA LTDA**; fue constituida mediante escritura pública
celebrada ante el Notario Trigesimo Quinto del Cantón Quito, Dr.
Héctor Vallejo Delgado; el 11 de Enero del 2013. La escritura fue
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
número 440; tomo 144 el día 31 de Enero del 2013. DOS. La
Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**,
celebrada el 01 de Julio del 2013, resolvió unánimemente aprobar la
cesión de las participaciones del señor FAUSTO RICARDO VILEMA
PADILLA, de la siguiente manera: 680 participaciones sociales de un
dólar americano cada una a favor del señor MESIAS COLCHA
LLAMUCA, 50 participaciones sociales de un dólar americano cada
una a favor de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, 40
participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del

señor RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY. TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los cónyuges FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, por medio de la presente escritura transfieren al señor MESIAS COLCHA LLAMUCA, 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ , y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY. Por su parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, aceptan la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión del señor MESIAS COLCHA LLAMUCA es de USD. 680 dólares americanos, la de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; es de USD. 50 dólares americanos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ es de USD. 40 dólares americanos y ALEX



ROBERTO CHIMBO GADVAY es de USD. 30 dólares americanos que los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. De esta manera el capital de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, quedaría estructurado así:

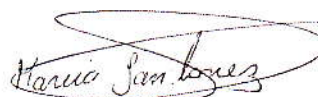
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MESIAS COLCHA LLAMUCA	780	780	780
HUGO VICENTE VILEMA PADILLA	100	100	100
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	50	50	50
RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ	40	40	40
ALEX ROBERTO	30	30	30

CHIMBO GADVAY			
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. LUIS AYALA ABOGADO MAT. 472 CACH. Hasta aquí la minuta que fue fielmente transcrita. En testimonio del otorgamiento a la que los señores comparecientes proceden con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, aceptan su tenor en todas sus partes y para constancia luego de darles lectura en alta voz, firman y dejan impreso el pulgar de la mano derecha en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo que doy fe.



FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA
060241507-7

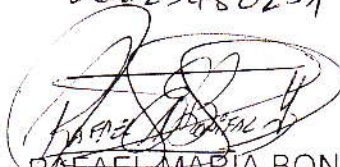
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ
0603147653




MESIAS COLCHA LLAMUCA
060234802-1




BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA
0602023517

RAFAEL MARIA BONIFA YANIZ
0603153230




ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY
060426174-3



Se otor.....



Ricardo López Vinuesa
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUANO

.....gó ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, sellada, signada y firmada, en la ciudad
de Guano, a los veinte y cuatro días del mes de Julio
del año dos mil trece.-



Dr. Ricardo López
NOTARIO PRIMERO DEL GUANO

CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1792423473001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 31-01-2013

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31-01-2013

FEC. INSCRIPCION: 12-02-2013

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

GESTION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: ELON ALFARO, Ciudadela: OBRERO INDEPENDIENTE

Barrio: OBRERO INDEPENDIENTE, Calle J, Número: 87-193, Intersección: CALLE K, Referencia:

Indicación: A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DE SALUD DE PUENGASI, Teléfono Trabajo: 022608992

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ATAP003511

Lugar de emisión: QUITO PÁEZ INZUETA Y PÁEZ REZ
DAVALOS

Fecha y hora: 12-03-2013 08:53:35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No 060241507

VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
25 ABRIL 1969
001- 0154 00154 M
CHIMBORAZO/GUANO
LA MATRIZ 1969



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ
SUPERIOR COMERCIANTE
RICARDO VILEMA VILLA
MARIA ROSAURA PADILLA
RIOBAMBA 23/04/2003
23/04/2015
REN / 0079838
Chm



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049
049 - 0095 / 0602415077
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	VELASCO	-
RIOBAMBA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	7-2	

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ LOPEZ
MARCIA CARLOTA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
EL ROSARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
FAUSTO RICARDO
VILEMA PADILLA

No.

060314765-3



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ LOPEZ LAURA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2012-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28

V4443E4442

0005-41034

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



012

012 - 0038

0603147653

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAVILANEZ LOPEZ MARCIA CARLOTA

CHIMBORAZO

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

VELOZ

RIOBAMBA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS
DISTRITO JUDICIAL DEL ECUADOR



CIUDADANIA 060234802-1
COLCHA LLAMUCA MESIAS
CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO D PAQUICAHUA
23 DICIEMBRE 1970
002- 0141 00176 M
CHIMBORAZO/ GUANO
SAN GERARDO D PAQUICAHUA 1970

[Signature]



ECUATORIANA*****

V3333V2222

CASADO BLANCA INES SANCHEZ
SECUNDARIA COMERCIANTE

JUAN J COLCHA LL
MARIA A LLAMUCA A

RIOBAMBA 27/07/2010

27/07/2022

REN 2957197



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0227

0602348021

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

COLCHA LLAMUCA MESIAS

CHIMBORAZO

PROVINCIA

GUANO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

SAN GERARDO I

PAQUICAHUAN

PARRUCIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0

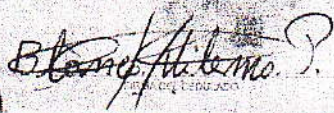
-

ZONA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No **060202351-7**

VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
15 DICIEMBRE 1966
 REG. CIV. 008-1 0107 01235 F
CHIMBORAZO/GUANO
LA MATRIZ 1966





ECUATORIANA***** **E394314442**

VIUDO
PRIMARIA
RICARDO VILEMA
MARIA PADILLA
RIOBAMBA
16/09/2022

FAUSTO ROGELIO PADILLA PADILLA
QUEHACER. DOMESTICOS

16/09/2010
REN 3110362





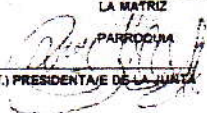
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOMINACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB. 2013

020
020 - 0239 **0602023517**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUANO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

0
LA MATRIZ
ZONA



(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CIUDADANIA

CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
07 MAYO 1991
002- 0125 00516 M
CHIMBORAZO/ GUAMOTE
GUAMOTE 1991

060426174-3



EQUATORIANA*****

V3343V1442

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

SEGUNDO FRANCISCO CHIMBO MALAN

MARIA TERESA GADVAY APULEMA

24/08/2012

GUAMOTE

24/08/2024



0078478



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0126

0604261743

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
GUAMOTE

CIRCUNSCRIPCION
GUAMOTE

0

GUAMOTE
ZONA

CANTÓN

PEROQUIA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060315323-0
BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
06 JUNIO 1977
002- 0284 01368 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1977

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****
SOLTERO

V2344V4242

SUPERIOR ING.DE EMPRESAS
RAFAEL MARIA BONIFAZ
ROSA EMILIA YANEZ
RIOBAMBA 31/10/2019
31/10/2019

0368318



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0144

0603153230

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA



CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
VELASCO

0

PARROQUIA

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**; al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparecen a celebrar la presente escritura pública los cónyuges **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, mayores de edad, casado, empleados privados, a quienes en delante se les denominara **LOS CEDENTES** y por otra parte los señores **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, mayor de edad, casado, Comerciante; **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, mayor de edad, viuda, Quehaceres Domésticos, **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, mayor de edad, soltero, Ingeniero en Administración de empresas y **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**, mayor de edad, soltero, comerciante, a quienes en delante se les denominaran **Los CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo de transito por el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. ANTECEDENTES:

UNO. La Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**; fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 11 de Enero del 2013. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 440; tomo 144 el día 31 de Enero del 2013.

DOS. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, celebrada el 01 de Julio del 2013, resolvió unánimemente aprobar la cesión de las participaciones del señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, de la siguiente manera: 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**.

TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los cónyuges **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, y **MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ**, por medio de la presente escritura transfieren al señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**.

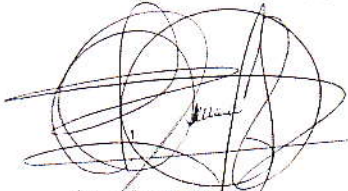


Por su parte los señores MESIAS COLCHA LLAMUCA; BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ; ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY, aceptan la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión del señor MESIAS COLCHA LLAMUCA es de USD. 680 dólares americanos, la de la señora BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA; es de USD. 50 dólares americanos, RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ es de USD. 40 dólares americanos y ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY es de USD. 30 dólares americanos que los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.

De esta manera el capital de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MESIAS COLCHA LLAMUCA	780	780	780
HUGO VICENTE VILEMA PADILLA	100	100	100
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	50	50	50
RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ	40	40	40
ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY	30	30	30
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Ayala', is written over a circular notary stamp.

LUIS AYALA
ABOGADO
MAT. 472 CACH



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA.**

No. 002

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de Julio del 2013, a las 07H35, en la oficina de la compañía ubicada en las calle J S7-193 y calle K, Obrero Independiente, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, Con la concurrencia de los señores **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, con 800 participaciones, **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, con 100 participaciones; y **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA**, con 100 participaciones; los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, el señor **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA**, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Autorizar al señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios el único punto del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, y ofrece sus participaciones a los otros dos socios; toma la palabra el señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, socio de la compañía y manifiesta que él está interesado en que se le ceda 680 participaciones de un dólar americano cada del capital suscrito y pagado y las demás participaciones sean cedidas a otras personas en virtud de que el señor **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA** expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, declara su voluntad de ceder 680 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA**, 50 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor de la señora **BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA**, 40 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ**, y 30 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor **ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY**, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor **FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA**, es aceptado por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía **INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA LTDA**, quedaría estructurado así:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MESIAS COLCHA LLAMUCA	780	780	780
HUGO VICENTE VILEMA PADILLA	100	100	100
BLANCA ALICIA VILEMA PADILLA	50	50	50
RAFAEL MARIA BONIFAZ YANEZ	40	40	40
ALEX ROBERTO CHIMBO GADVAY	30	30	30
TOTAL	1.000	1.000	1.000

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 09h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor **HUGO VICENTE VILEMA PADILLA**, como Presidente y socio, el señor **MESIAS COLCHA LLAMUCA** como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

DR. CARLOS WILFRIDO YÁNEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Sr. HUGO VICENTE VILEMA PADILLA
PRESIDENTE - Socio

Sr. MESIAS COLCHA LLAMUCA
GERENTE GENERAL- Socio

Sr. FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA
Socio

En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la
Constitución de la Compañía INMOBILIARIA VILEMA &
COLCHA CIA LTDA, otorgado el once de enero del dos mil
trece, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
otorgada por FAUSTO RICARDO VILEMA PADILLA Y
MARCIA CARLOTA GAVILANEZ LOPEZ a favor de
MESIAS COLCHA LLAMUCA Y OTROS, el veinticuatro de
julio del dos mil trece ante el Doctor Ricardo López Vinuesa,
Notario Primero del Cantón Guano. Quito a veintinueve de julio
del dos mil trece.



HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	472
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603153230	BONIFAZ YANEZ RAFAEL MARIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0602415077	VILEMA PADILLA FAUSTO RICARDO	Quito	CEDENTE	Casado
0602023517	VILEMA PADILLA BLANCA ALICIA	Quito	CESIONARIO	Viudo
0602348021	COLCHA LLAMUCA MESIAS	Quito	CESIONARIO	Casado
0604261743	CHIMBO GADVAY ALEX ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RICARDO LOPEZ VINUEZA
CANTÓN:	GUANO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VILEMA & COLCHA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 800 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 440 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE ENERO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

